



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO N.º 24- 2025 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 18 de marzo del 2025.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la sexta sesión ordinaria, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, por **MAYORIA** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y política en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N.º 27867, que señala que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, los Artículo 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por el artículo único N.º 29053, disponen que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, según el inciso k), artículo 15° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado con Ley N° 31433, establece que las atribuciones del Consejo Regional: Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional;

Que, según el artículo 16° inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales. a. Proponer normas y acuerdos regionales;

Que, en su artículo 18°, inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Pasco, aprobado mediante Ordenanza N.º 368-2015-GRP/CR, establece que los consejeros y consejeras regionales tienen derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, proponer normas y acuerdo regionales;

Que, según el artículo 63°, 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece, que los acuerdos regionales expresan decisiones de carácter interno del Consejo Regional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 05 de marzo del presente año, la cuenca del Huallaga y río Huanca fue incrementada sus caudales por las intensas lluvias. En consecuencia, se produjo el desborde de los ríos y deslizamiento de tierras afectando a las viviendas que colindan cerca a estos dos ríos, causando destrozos de viviendas y pertenencias de los pobladores, noticia que se difundió por muchos medios de comunicación;

Que, el día 08 de marzo de 2025, la consejera regional Bethy Ventura Janampa, realizó acciones de fiscalización de las maquinarias del Gobierno Regional de Pasco en el centro poblado de la Quinua, para verificar la atención con las maquinarias a nuestros hermanos del Centro Poblado de la Quinua; fiscalización en la cual encontramos a la población reunida con su alcaldesa, los cuales se sentían consternados, alterados y preocupados por la situación, ya que muchos de ellos habían perdido su vivienda y se encontraban pernoctando en otras viviendas por el temor de ser arrebozados por las subidas del río Huanca y Huallaga;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO N.º 24- 2025 - G.R. PASCO/CR

Que, en con secuencia, los pobladores mencionaron que la atención con las maquinarias era necesaria y ayudaría a palear el peligro, pero no solucionarían el problema de fondo y por ende exigen al Gobierno Regional de Pasco, que se realice la construcción de las defensas ribereñas en el Río Huanca y Huallaga;

Que, en la sexta sesión ordinaria del consejo regional, desarrollado el dieciocho de marzo de 2025, la consejera regional **Bethy Ventura Janampa**, ha propuesto ante el pleno del consejo regional, que se emita un acuerdo regional para **DECLARAR de necesidad pública e interés regional, el estudio del proyecto de Defensa Ribereña en la cuenca del Huallaga y río Huanca de la jurisdicción de la Región Pasco**; Luego de un amplio debate, fue aprobado por **mayoría** de los consejeros presentes la emisión del Acuerdo de Consejo. Asimismo, aprobado por **mayoría** la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional, el ESTUDIO DEL PROYECTO DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA CUENCA DEL HUALLAGA Y RIO HUANCA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, JURISDICCIÓN DE LA REGION PASCO.

ARTICULO SEGUNDO. – INVOCAR al Gobernador Regional de Pasco, gestionar y realizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, las coordinaciones y diligencias necesarias para el Estudio y ejecución del Proyecto de Defensa Ribereña en el marco de los artículos 2º y 4º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTICULO TERCERO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con lo establecido en el Art. 42º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatoria, asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica **ORTIZ NAHUNRIPA**
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

